Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 15100.- /

MAT.: Apruébese Contrato de alumna en práctica.

Monte Patria, 29 de diciembre de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006 , en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Jefe Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que acepta, para que realice su práctica en la Especialidad de Secretariado, a la Srta. Silvia Bravo Cortés, en dependencias del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señorita **SILVIA ANDREA BRAVO CORTES**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Práctica en la Especialidad de Secretariado, en el Área de Adquisiciones del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte.

2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: 21 de diciembre de 2015 hasta el 15 de enero de 2016.

3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.

4.- La alumna en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de $40.000.-, (Cuarenta mil pesos) que se cancelará en una cuota, de acuerdo a lo señalado en Contrato de Alumna en Práctica, por el periodo señalado en el punto segundo, no imponible, ni tributable.

5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.